



Trimestre	Fecha
3 / 2025	01 octubre 2025

Clave y nombre de la Dependencia	1247 - Agencia de Seguridad Alimentaria	Programa Presupuestario	U002 - Fortalecimiento a Banco de Alimentos		
Nombre del Documento	Medio de verificación del avance del tercer trimestre 2025 del FIN	Unidad Responsable	1247-1401 - Dirección de Planeación, Mejora Regulatoria y de Archivos		
Resumen Narrativo del Nivel Reportado	F - Contribuir en coordinación con los 3 órdenes del Gobierno y/o las Organizaciones de la Sociedad Civil y/o Iniciativa Privada, con estrategias de programas sociales para fortalecer el acceso a la alimentación, la economía familiar, mejorar los hábitos alimenticios y reducir la inseguridad alimentaria en el Estado, mediante el fortalecimiento de Bancos de Alimentos.				
Nombre del Indicador	PED01I1 - Población en situación de pobreza				

Descripción del Indicador			Método de Cálculo		
el diseño y garantice el bie en marginaci	sentido descendente, que, mediante de ejecución de políticas públicas, enestar social a favor de la población ón y vulnerabilidad, que busque la n de la pobreza en Quintana Roo.	multid	Metodología pa imensional de la cargo del C	pobreza en México, a	
Numerador	Número de programas de atención a población en situación de pobreza en el Estado.		Unidad de Medida del Numerador	226 - Porcentaje	
Denominador	Total de programas proyectados para atención de población en situación de pobreza.		Unidad de Medida del Denominador	226 - Porcentaje	



SEBIEN SECRETARÍA DE BIENESTAR ASAQROO
AGENCIA DE SEGURIDAD
ALIMENTARIA DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO





Descripción de los Resultados

Con el proyecto Fortalecimiento de Capacidades de Operación del Banco de Alimentos en ejecución se cumple la meta establecida.

	Calenda	Calendario Programático Programado				
Variables:	Julio	Agosto	Septiembre	Meta Programada		
Numerador	0.000	0.000	1.000	1000		
Denominador	1.000	1.000	1.000	1.000		

Calendario Programático Ejecutado						
Variables;	Julio	Agosto	Septiembre	Ejecutado	Nivel de Cumplimiento	
Numerador	0.000	0.000	1.000	7000	700000	
Denominador	1.000	1.000	1.000	1.000	100.000%	

Liga de publicación del medio de verificación

https://sebien.groo.gob.mx/asagroo-indicadores/

ELABORÓ

LIC. JAIME TORRES GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN, MEJORA REGULATORIA Y DE ARCHIVOS











Evidencia

Convenio de Ejecución Fideicomiso del Bienestar Firmado entre Gobierno del Estado a través de SEBIEN y ASAQROO con Cáritas de Quintana Roo, A.C.





CONVENIO DE EJECUCIÓN NÚMERO FIDBIENESTAR/01/2025

CONVENIO DE EJECUCIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y LA AGENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL MAESTRO LUIS PABLO BUSTAMANTE BELTRÁN, ASISTIDO POR EL MAESTRO ALBERTO IGNACIO PERERA MEDINA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA CÁRITAS DE QUINTANA ROO A.C., EN LO SUCESIVO "LA INSTANCIA EJECUTORA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MIGUEL GREGORÍO GUTIÉRREZ PACHECO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL; Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES NOMBRARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 19 (diecinueve) de agosto de 2013 (dos mil trece) se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el Decreto 305 (trescientos cinco) por el cual se emitió la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; la cual señala en su artículo 55 (cincuenta y cinco) primer párrafo, la facultad del Titular del Poder Ejecutivo de constituir fideicomisos públicos con el propósito de auxiliarse para impulsar las áreas prioritarias de desarrollo, los cuales, en caso de no organizarse de manera análoga a los organismos descentralizados o empresas de participación estatal mayoritaria deberán regirse conforme a lo establecido en sus cuerpos legales y demás normatividad aplicable.
- II. Con fecha 27 (veintisiete) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete) se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el Decreto número 134, por el que se creó la Ley del Impuesto al Hospedaje del Estado de Quintana Roo, en un esfuerzo de fomentar la mayor recaudación pública para fortalecer los proyectos y acciones productivas que promuevan el blenestar social y mejora en la calidad de vida de la población quintanarroense.
- III. Con fecha 23 (veintitrés) de diciembre de 2022 (dos mil veintidós) se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el Decreto número 30 (treinta), mediante el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Hospedaje del Estado de Quintana Roo, estableciéndose lo siguiente:
 - a) En su artículo octavo, el incremento a la tasa aplicable al Impuesto al Hospedaje del 3% (tres por ciento) al 5% (cinco por ciento), y hasta el 6% (seis por ciento) para aquellos servicios de provisión de hospedaje previstos en el artículo 4 (cuarto) fracción V (quinta) de la ley de la materia.



SEBIEN SECRETARÍA DE BIENESTAR















ANEXO 1 DEL CONVENIO DE EJECUCIÓN ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA CÁRITAS DE QUINTANA ROO A.C.

NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE	٦,
HALITA MEL MEASTER	OPERACIÓN DEL BANCO DE ALIMENTOS	4 1
MONTO DEL PROYECTO	\$13, 954,000.00	_
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Conjuntar esfuerzos y estrategias que logren un impacto significativo en la disminución del rezago alimentario	
TROTECTO	existente en el Estado, a través del "Fortalecimiento a	
	Banco de Alimentos" mediante el mejoramiento de Bancos	
	de Alimentos a través de equipamiento para su	1 (
	operatividad con el fin de coadyuvar en una mayor	
	atención en beneficio de las personas con carencia en el	
	acceso a la alimentación y que se encuentran por debajo de la línea de la línea de pobreza por ingreso, mejorando	
	su calidad de vida y logrando el bienestar social al poder	
	adquirir productos de la canasta básica a un precio	
	asequible.	1
OBJETIVO DEL PROYECTO	Conjuntar esfuerzos y estrategias que logren un impacto	\
PROTECTO	significativo en la disminución del rezago alimentario existente en el Estado, a través del "Fortalecímiento a	1
	Banco de Alimentos" mediante el mejoramiento de Bancos	
	de Alimentos a través de equipamiento para su	M
	operatividad con el fin de coadyuvar en una mayor	/
	atención en beneficio de las personas con carencia en el	'
	acceso a la alimentación y que se encuentran por debajo de la línea de la línea de pobreza por ingreso, mejorando	
	su calidad de vida y logrando el bienestar social al poder	
	adquirir productos de la canasta básica a un precio	
	asequible.	
JUSTIFICACIÓN Y	Se estima que en Quintana Roo se desperdician casi 23	1
PROBLEMÁTICA QUE ATIENDE EL PROYECTO	mil toneladas de alimentos tan solo en los hoteles en Cancún, de los cuales solo un 10% es lo que es	
ATTENDE LETROTEOTO	aprovechado por las familias que lo reciben, ya bien sea	10
	de manera directa, o a través de alguna agrupación civil	OI,
	o del banco de alimentos.	1 1X
	December 1	1 / ,
	De acuerdo con los resultados de la medición de pobreza	1 /
	extrema en el año 2020 al 2022, el Estado se encontraba en el 10.6% y se reduce el porcentaje al 4.2% logrando	
	un avance en las y los quintanarroenses, llegando	
	aproximadamente 79.6 miles de personas	
	The second secon	
	La pobreza y el proceso acelerado de urbanización	1
	influyen en la inseguridad alimentaria y en la mala nutrición (Popkin, 2008), esto se agrava por la volatilidad en el	1-
	ti opinii, 2000), esto se agrava por la volatilidad en el	1



SEBIEN SECRETARÍA DE BIENESTAR



SEBIEN SECRETARÍA DE BIENESTAR **ASAQROO**

AGENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO